

Valdivia, 17 de febrero de 2021.

Carta Conductor de Entrega de Plan de Cumplimiento de Descontaminación Ambiental.

Señores Programa del Medio Ambiente.

Superintendencia del Medio Ambiente.

Provincia de Valdivia.

Región de Los Ríos.

PRESENTE.

Rubén Carlos Cuellar Burgos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de Inversiones y Asesorías Entre Tilos Ltda., Rut: [REDACTED] en procedimiento de sanción del caso F-101-2020, respetuosamente hago llegar a ustedes la presentación correspondiente al Programa de Cumplimiento, en conformidad a la normativa pertinente D.S. N° 25/2016.

De conformidad a lo señalado por la Superintendencia del Medio Ambiente y encontrándonos dentro de plazo, acompañamos el “Programa de Cumplimiento de Descontaminación Ambiental” y sus anexos solicitados en ejemplar digital.

POR TANTO,

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE SOLICITO, tener por presentado en tiempo y forma este Plan de Cumplimiento referido al procedimiento de sanción del caso F-101-2020.

ATENTAMENTE,



RUBÉN CUELLAR BURGOS
[REDACTED]

PRESENTACIÓN DE PDC HOSTAL ENTRE RÍOS – VALDIVIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1 Caso F-101-2020
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber operado, con fecha 28 julio 2020, entre las 19:00 y 19:21 horas, la(s) caldera(s) a PETROLEO (combustible), con una potencia nominal térmica mínima de 54 KWT y máxima de 120 kWt, durante un episodio crítico nivel Pre emergencia/ Emergencia en el polígono 1, sin haber acreditado la concentración de emisiones asociada a la(s) misma(s) para poder funcionar en un episodio de Pre emergencia/ Emergencia .
NORMATIVA PERTINENTE	PDA/ PPDA D.S. N°25/2016
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA __ D.S. N°25/2016 _____ para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, atendido que la fuente operó sin acreditar el límite de emisión para Preemergencia-Emergencia ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, dadas las características de la fuente (potencia mínima de 54 KWT y máxima de 120 kWt, y empleo de PETROLEO como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA D.S. N°25/2016.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las acciones del PdC permiten asegurar que no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA D.S. N°25/2016 para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, al garantizar que la fuente estará sin funcionamiento en los días y horarios no permitidos, por lo que no habrá mayor liberación de emisiones a la atmósfera

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Garantizar la paralización de la(s) fuente(s) los días de Preemergencia-Emergencia ambiental, en los horarios señalados en el PDA D.S. N°25/2016.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	
	UTILIZACIÓN DE CALDERA DE PELLETS	60 DÍAS	Factura de adquisición de compra de pellets. Libro con registro de consumo de pellets en días de pre-emergencia ambiental.	Copia de registro de consumo de pellets en los días de pre-emergencia ambiental.	Valor del pellets, \$2.750 por bolsa. Consumo estimado, 300 bolsas de 20 kg. cada una.
	Forma de Implementación				
	PARA LOS DÍAS DE PRE-EMERGENCIA SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE LA CALEDERA A PELLETS, PARA LO CUAL SE COMPRARÁ UN STOCK ACORDE AL CONSUMO DE LOS EVENTOS DE PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial	\$ 2.550	Impedimentos

	1.- Capacitación al personal en el uso de la caldera a pellets en días de pre-emergencia ambiental. 2.- Dejar fuera de funcionamiento la caldera a petróleo. 3.- Inicio de funcionamiento de caldera de pellets.	01-03-2021 al 05-03-2021	IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE USO DE CALDERA, CON HORAS DE USO.	FIRMA DE PAUTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL.		STOCK DE PELLETS EN LA CIUDAD.	
		01-03-2021 al 05-03-2021		Reportes de avance			
	Forma de Implementación			COPIA DE LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL.			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
		01-03-2021 al 05-03-2021		Reporte final			COMPRA DIRECTA AL PROVEEDOR MAYORISTA EN LOS ÁNGELES- "ECOMAS"
	1.- Programa de capacitación al personal con manual de procedimiento para días de pre-emergencia ambiental. 2.- Manual de procedimiento de uso de caldera a petróleo. 2.- Manual de procedimiento de uso de caldera a pellets.	01-03-2021 al 05-03-2021 01-03-2021 al 05-03-2021 01-03-2021 al 05-03-2021		COPIA DEL REGISTRO DE USO DE CALDERA EN DÍAS DE PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL.			

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance	\$10.000	Impedimentos

1	Paralización de la(s) fuente(s) fija(s) en días declarados como episodios críticos.	12 meses	Se implementan medidas que permiten acreditar la paralización de la(s) fuente(s) en días de Preemergencia y Emergencia Ambiental.	No aplica	_(INDICAR)	No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Se acreditará la paralización de LA CALDERA A PTROLEO (especificar fuente(s)) mediante la Instalación de instrumental digital, sellado e inviolable, que registre automáticamente la fecha y horario de operación de la fuente. Dicho instrumental será instalado en el plazo de 3 mes(es).</p> <p>Adicionalmente, se registrará una variable operacional que dé cuenta del nivel de actividad del equipo (como el consumo de combustible, generación de vapor, u otro).</p> <p>CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON EL REGISTRO DE CARGA DE COMBUSTIBLE, GUÍA DE DESPACHO Y /O FACTURA (indicar detalles).</p>		<p>-Facturas de adquisición de instrumental requerido.</p> <p>-Factura de empresa especializada para la instalación y puesta en funcionamiento del instrumental.</p> <p>-Manual y especificaciones técnicas del sistema de registro de actividad.</p> <p>-Informe con data de registros mensuales operacional (datos crudos y debidamente procesados) e histórico de un año de operación.</p> <p>-Registro fotográfico fechado y georreferenciado del instrumental instalado y en operación.</p> <p>Otro _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____ (indicar).</p>		<p>No aplica.</p>		

	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	<p>Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>			<p>No aplica</p>		<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>2</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>0</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
			(a partir de la ocurrencia del impedimento)			
	<p>Acción</p> <p>1.- SIN STOCK DE PELLETS. 2.- PROBLEMAS CON SISTEMA DIGITAL</p> <p>Forma de implementación</p> <p>.- COMPRA DE PELLETS AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA. - REGISTRO MANUAL</p>	<p>1.- COMPRA DE PELLETS AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA. 2.- REGISTRO MANUAL Y SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA ENVIANDO COPIA DE REGISTRO DE ERROR.</p>	<p>DENTRO DE LOS 30 DÍAS POR CONTINGENCIA NACIONAL. DENTRO DE LOS 30 DÍAS POR CONTINGENCIA NACIONAL.</p>	<p>FACTURA Y/O GUÍA DE DESPACHO DE COMPRA DE PELLETS AL PROVEEDOR MAYORISTA. BOLETA O FACTURA DEL SERVICIO TÉCNICO.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>SOLICITUDES DE COMPRA Y/O ORDEN DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DIGITAL</p> <p>Reporte final</p> <p>FOTOGRAFÍA O COPIA DE REGISTRO DE SISTEMA DIGITAL OPERATIVO Y REGISTRO DE CALDERA A PELLETS OPERATIVA.</p>	\$1450

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
---	-----------	--

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	CAPACITACIÓN	REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN CALDERA A PELLETS.
	ADQUISICIÓN DE PELLETS	ENVÍO DE FACTURAS DE COMPRA.

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	CAPACITACIÓN	REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN CALDERA A PELLETS.
	ADQUISICIÓN DE PELLETS	ENVÍO DE FACTURAS DE COMPRA.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Paralización de la(s) fuente(s) fija(s) en días declarados como episodios críticos.
	2	REGISTRO CONSUMO DE PELLETS EN DÍAS DE PRE- EMERGENCIA AMBIENTAL.

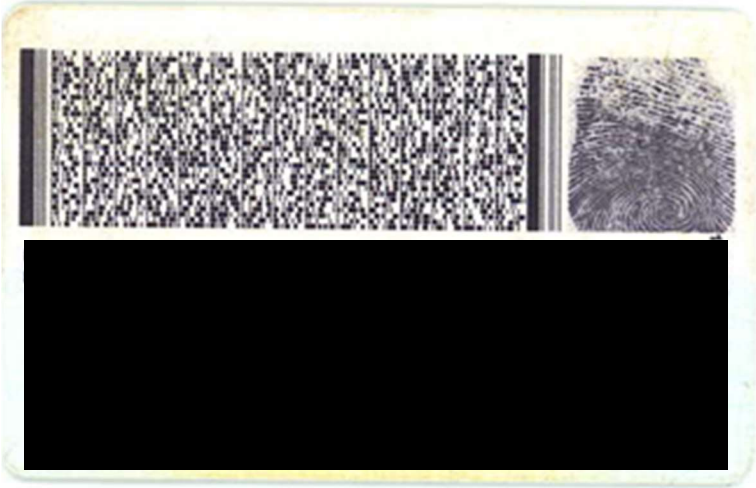
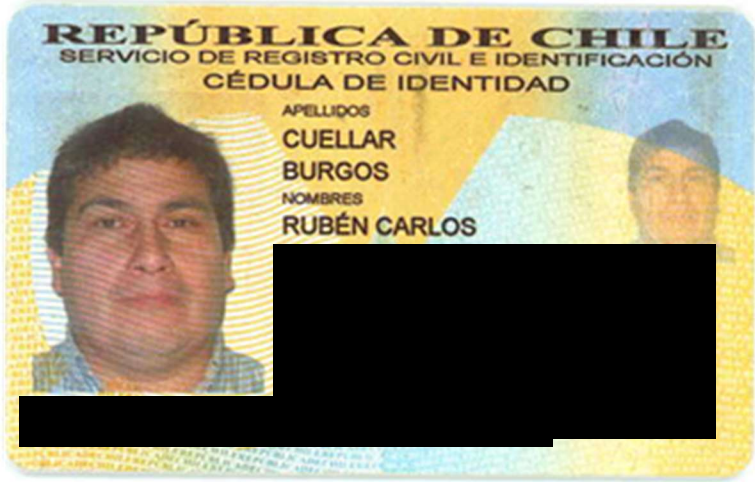


Firma

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
CUELLAR
BURGOS

NOMBRES
RUBÉN CARLOS





TEODORO CROQUEVIELLE BRAND
Conservador – Archivero
Valdivia

cbr@cbrvaldivia.cl
Fono: 632 213723-632 213219
Arauco 440, Valdivia

CERTIFICADO REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD

El Conservador y Archivero que suscribe, CERTIFICA: que la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada **INVERSIONES Y ASESORIAS ENTRE TILOS LIMITADA**, constituida en escritura de 10 de Mayo del año 2012, otorgada ante la Notario de Valdivia, doña Carmen Podlech Michaud, Plazo, cinco años contados fecha escritura prorrogable forma automática por períodos iguales, sucesivos y continuos de siete años, salvo algún socio manifieste voluntad término final período vigente por escritura pública anotada margen inscripción social y notificada a otro socios con anticipación mínima seis meses; publicada en el Diario Oficial, Edición número 40.263, de fecha 16 de Mayo de 2012, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 396 vta. con el número 287 del Registro de Comercio correspondiente al año 2012, corresponde indistintamente a **LISBETH WALESKA ROSAS ESPINOZA** y de **RUBEN CARLOS CUELLAR BURGOS**, según consta en extracto de constitución.- Valdivia, a **19 de junio de 2020.-**



Documento incorpora firma electrónica avanzada
consulte validez en www.cbrchile.cl

Sol. 294063-RO

Firmado
digitalmente por
**José Benito Ojeda
Merino**